



Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, incluya campañas de difusión para dar a conocer lo establecido por la Ley N° 26.872, que ampara la cobertura de una cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, dentro de las actividades que se desarrollan durante el mes de octubre de cada año, en conmemoración del “Mes nacional de concientización sobre el cáncer de mama”.

Autora: María Graciela Ocaña.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Este proyecto de declaración tiene como antecedente el Expediente 3730 -D-2020, presentado en el año 2020. La Ley N° 26.872 fue sancionada durante el año 2013, y establece que todos los establecimientos de salud públicos y las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepagas y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, deben incluir la cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias para todos sus pacientes de forma obligatoria.

Ha llegado a mi conocimiento como diputada nacional, que aún son muchas las mujeres que no acceden a la cirugía de reconstrucción mamaria luego de haber sido mastectomizadas como consecuencia de padecer un cáncer de mama. Ello se debe, según señalan los especialistas, a que aún hay mucha falta de información sobre los alcances de la Ley N° 26.872, la cual establece su cobertura obligatoria para el sistema público de salud, las obras sociales y las prepagas.

Cabe destacar que esta enfermedad puede traer aparejado un deterioro en la salud psíquica de las mujeres que la padecen, así como una disminución de la autoestima y alto impacto emocional. En este sentido, realizar una cirugía de reconstrucción mamaria puede resultar una solución óptima para el bienestar de la mujer, y por ello es necesario que las pacientes sepan que pueden acceder a esta intervención quirúrgica de forma totalmente gratuita.

La reconstrucción mamaria tiene como objetivo la posibilidad de devolver la forma de la mama mutilada o de la mama parcialmente extirpada con secuelas estéticas, mejorando la calidad de vida de las pacientes.

Por ello, y considerando que según lo establecido por la Ley N° 26.606, que instituye el mes de octubre de cada año como el "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama", disponiendo que durante aquel período se desarrollarán

diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención de esta patología, es que solicitamos mediante este proyecto de declaración, que se haga especial énfasis en el derecho a la realización de la cirugía mamaria reconstructiva, conforme la Ley N° 26.872.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

Autora: María Graciela Ocaña.